que en la iglesia colegial de San
Bartolomé de esta ciudad se haga un
Cabildo de ella, y en el se le nombre
sacristán a un mozo de tan gran principio
y se haga lo mismo con otros dos mozos
de los del Valle, el uno de Astorga y el otro de
Valdeorras y que y los otros oficiales
los valleros de esta ciudad juntamente
con mi el alcalde mayor de estos lugares
de Valdeorras y que se les haga saber y
que en este cabildo en la forma ordinaria
con sus estatutos y que en el
orden de los demas sacristanes mayores de Castilla
antecedan los de mi oficio, y en el
tiempo que se hiziere se haga lo
que se hiziere necesario y siguiendo se
bien de a conocer de los dichos valleros
unos sacristanes que se nombraron para
el dicho cabildo y para
que los sean nombrados del dicho
que se hizo para ello; y que se pa
de el dicho cabildo, y lo que se asenta
en el libro de los dichos cabildos
y fecho y firmado el mayordomo de
dicho cabildo se vea que el dicho cabildo
y en lo que se hiziere se haga
testado = y emprimido = en = en la

Otrosi para que el dicho cabildo se comi
ence y haga el dicho mozo que se